



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dr. John James Fernández López)

Proyecto y Elaboro: Jhon Fredy García Sierra

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417712

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 1974

Armenia, 27 de Julio de 2012

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

553. La Ordenanza Número 027 del 27 de Julio de 2012, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO" 1

SANCIONA:

La Ordenanza Número 027 del 27 de Julio de 2012, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO"

ORDENANZA NÚMERO 027

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 27 de Julio de 2012

SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
GOBERNADORA

Proyectó y elaboró: María Eugenia López García

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 02 Fecha: 19/09/2011
		Página 1 de 2

ORDENANZA NÚMERO 027

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO”

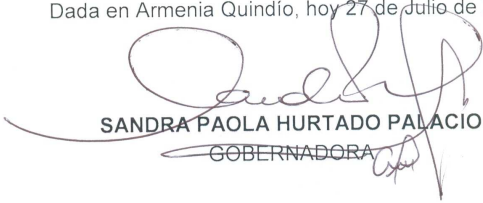
LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 027 del 27 de julio de 2012, “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 27 de julio de 2012


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
GOBERNADORA

**Asamblea Departamental**

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO **0027** DE 20__(**27 JUL. 2012**)**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO**

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Señora Gobernadora del Departamento del Quindío, para realizar un empréstito, hasta por la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000.00), con destino a proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo 2012- 2015 “Un Gobierno firme para un Quindío más Humano.”

PARÁGRAFO: Los proyectos a financiar con el recurso del crédito, serán distribuidos en los siguientes sectores: Infraestructura, Vivienda, Deporte, Cultura, Agua potable y saneamiento básico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar* a la Señora Gobernadora para pactar las condiciones financieras generales del empréstito tales como tasa de interés, plazo, rentas a pignorar y las demás que sean necesarias en el cumplimiento del artículo primero de esta ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Señora Gobernadora para realizar los movimientos presupuestales necesarios para la ejecución de los proyectos que se ejecuten con el empréstito solicitado.

ARTÍCULO CUARTO: El Gobierno Departamental a través de las Secretarías de infraestructura, cultura y la Promotora de vivienda e Indeportes, rendirán informe ante la Asamblea Departamental del Quindío, sobre el avance de la ejecución de los proyectos.

ARTÍCULO QUINTO: La autorización consagrada en el artículo primero de la presente ordenanza, se concede hasta el 31 de Diciembre 2013.

ARTÍCULO SEXTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición, sanción y promulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR LONDOÑO VILLEGAS
Presidente


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General

**Asamblea Departamental**

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO **0027** DE 20____
(**27 JUL. 2012**)

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO****CERTIFICA**

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 031 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO** fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: miércoles 25 de julio de 2012
SEGUNDO DEBATE: jueves 26 de julio de 2012
TERCER DEBATE: viernes 27 de julio de 2012

Además certifico que recibí concepto favorable de las Comisiones Segunda y Quinta para segundo y tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

Dado en Armenia Quindío
a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil doce (2012)


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General